

amos, habiendo suscrito este último el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha iniciado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de saneamiento de El Barraco (Ávila), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ochocientos ochenta y dos mil quinientas veintinueve pesetas noventa y dos céntimos, de las que son a cargo del Ministerio de Obras Públicas un millón trescientas cincuenta mil pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2989 1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Refuerzo y doble tratamiento superficial en los puntos kilométricos 369, 370, 376 y 386 de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, tramo de Fuente de Cantos a Ventas de Culebrina» (Badajoz).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Refuerzo y doble tratamiento superficial en los kilómetros trescientos sesenta y nueve, trescientos sesenta, trescientos sesenta y seis y trescientos ochenta y seis de la Nacional seiscientos treinta, de Gijón a Sevilla, tramo de Fuente de Cantos a Ventas de Culebrina», provincia de Badajoz; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de nueve millones trescientas cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Refuerzo y doble tratamiento superficial en los kilómetros trescientos sesenta y nueve, trescientos sesenta, trescientos sesenta y seis y trescientos ochenta y seis de la Nacional seiscientos treinta, de Gijón a Sevilla, tramo de Fuente de Cantos a Ventas de Culebrina», provincia de Badajoz, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, nueve millones trescientas cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2990 1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de obras de tratamiento de intersecciones de la C. N. IV con la SE-420 en la travesía de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora local, Tratamiento de la intersección nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico quinientos cincuenta y ocho, SE-cuatrocientos veinte, Travesía de Dos Hermanas, punto kilométrico diez, y «Mejora local, Tratamiento de intersección carretera nacional cuarta, Madrid a Cádiz, punto kilométrico quinientos cuarenta y ocho, SE-cuatrocientos veinte, Travesía Dos Hermanas, Origen», provincia de Sevilla; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones ciento sesenta mil novecientas pesetas siete céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora local, Tratamiento de la intersección nacional cuarta de Madrid a Cádiz, punto kilométrico quinientos cincuenta y ocho, SE-cuatrocientos veinte, Travesía de Dos Hermanas, punto kilométrico diez, y «Mejora local, Tratamiento de intersección carretera nacional cuarta, Madrid a Cádiz, punto kilométrico quinientos cuarenta y ocho, SE-cuatrocientos veinte, Travesía de Dos Hermanas, Origen», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, dos mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones ciento sesenta y ocho mil novecientas pesetas siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2991 1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora de firme en la CR-100, camino de Socuellamos a Soluelamos, y CC-400, de Toledo a Albacete por Alcázar de San Juan, puntos kilométricos 139 al 146,180» (Ciudad Real).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora de firme, Ciudad Real-cien, Camino de Socuellamos a Soluelamos, puntos kilométricos treinta y nueve-setecientos noventa y dos al cuarenta y cinco-doscientos sesenta y nueve, y comarcal cuatrocientos, Toledo a Albacete, por Alcázar de San Juan, puntos kilométricos ciento treinta y nueve al ciento cuarenta y seis-dieciocho», provincia de Ciudad Real; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cinco millones cuatrocientas noventa mil quinientas dieciséis pesetas con veinticinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme, Ciudad Real-cien, Camino de Socuellamos a Soluelamos, puntos kilométricos treinta y nueve-setecientos noventa y dos al cuarenta y cinco-doscientos sesenta y nueve, y comarcal cuatrocientos, Toledo a Albacete por Alcázar de San Juan, puntos kilométricos ciento treinta y nueve al ciento cuarenta y seis-dieciocho», provincia de Ciudad Real, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: Mil pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro: Cinco millones cuatrocientas ochenta y nueve mil quinientas dieciséis pesetas con veinticinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2992 1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme en la carretera P. M. 610, camino de Santany a la colonia de Sant Jordi» (Baleares).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora del firme, carretera P. M. seiscientos diez, camino de Santany a la colonia de Sant Jordi, puntos kilométricos cero al cero tres y seis-nueve al trece-tres», provincia de Baleares, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones seiscientos sesenta y nueve mil pesetas, a que asciende el nuevo presupuesto de las obras de «Mejora del firme, carretera P. M. seiscientos diez, puntos kilométricos cero al cero-tres y